PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N 8171.-

QUE DEJA SIN EFECTO LA BAJA DEL EJERCITO NACIONAL DEL CAPITAN DE RESERVA DON ADOLFO ESCOBAR DISPUESTA POR DECRETO Nº 23.030 DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 1.947, y SE LO DESMOVILIZA DEL EJERCITO NACIONAL.-

---

Form. 29

Nº 3115

S.3.Nº..... Asunción, 24 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la presentación hecha por el Capitán de Reserva de baja Don Adolfo Escobar ante el Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 3942/51), en la que solicita sea dejada sin efecto su baja del Ejército Nacional dispuesta por Decreto Nº 23.030 del 5 de Setiembre de 1.947, en mérito de que el Juzgado de 1a.Instancia Militar de 2º Turno por A.I.Nº 50 (bis) del 29 de Diciembre de 1.950 ha resuelto no hacer lugar a procedimiento en el sumario que se le instruyera por el supuesto delito contra el orden y la disciplina militar habiendose confirmado dicha sentencia en fecha 20 de Agosto del corriente año por el Superior Tribunal Militar y de Apelación; el dictámen Nº 1990/51 del Sr.Auditor General de Guerra estimando procedente la anulación de la baja de dicho Oficial por carecer de base legal; de conformidad con las disposiciones del Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Déjase sin efecto la baja del Capitán de Reserva Don Adolfo Escobar dispuesta por Decreto Nº23.030 del 5 de Setiembre de 1.947.-

Art.2º.- Desmovilízase del Ejército Nacional al Capitán de Reserva Don Adolfo Escobar.-

Art.3º.- Tómese razón,comuníquese,publíquese y regístrese.-

24-XI-1951

OFH.